

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

San Miguel de Tucumán, 0 9 AGO 2023

VISTO el Expediente Nº 31435/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna Nº 138/2023 solicita designación del Ingeniero JOSÉ DANIEL VILLAGRÁN LAZZARONE, en 5 (cinco) horas cátedra (732) en la asignatura "Instrumentos y Control" de 7º año TME "A".

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el período Lectivo.

Que el Ingeniero fue designado debido a la vacante producida por la jubilación del Ing. Quevedo, por orden de Mérito.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso por Expediente Nº 31084/2023.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero. **JOSÉ DANIEL VILLAGRÁN LAZZARONE**, D.N.I. Nº 24.840.196 como Docente Interino, en 5 (cinco) horas cátedra (732) en la asignatura "Instrumentos y Control" de 7º año TME "A", a partir de 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios. ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

M

HJM.

RESOLUCIÓN N

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán ING. SERGIO JOSE PAGANI

RECTOR
UNIVERSIBAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ SEORI, ARIA ÚSL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES MAYERSIONO MACIONAL DE TUCUMAN